

diar, sepreme persona autorizada, avlyen-
tar lo q. uota deviendo p. el name de bula
y el defecto, se de pachaia el competente q. he-
mo: Y un Vta acordó se guarde y Cumpla: Res-
pcto q. el devoto q. se señala al Margende dho. Ofi-
cio, Comyonde a los años de 1713 y 1714, sobre cuyo
particular hay Exp. en el Tribunal de Justicia pa-
se dho. Vden, y tenim. de este acuerdo al referido
Exp. q. f. p. m. estado y p. el motivo q. p. d. usca
dho. Vta. en su Cumplim. lo q. manda el dho. Tom.
— Ni mismo se traxio q. d. de cuenta de otros
dho. q. dixie dho. Tom. gual. de esta prov. dho.
15 del dho. dho. q. cuenta l. q. se le comunica el
lex y m. d. con inercion de la q. para en los dho.
direcciones de remas, Relativa a lo q. ha reme to S. M.
m. p. to de dho. reme to sobre la inercion de dho.
q. la Justicia y Ayuntamiento del Lugar de Basal en
el Reyno de Valencia en solicitud de q. se le p. d.
naie lo q. m. d. deviendo de valor de Basal que
desp. de saca de los M. Amasenes unos acopios
de años anteriores, p. p. d. S. M. dho. gracia q. a
si concediendo a dho. Pueblo dho. dho. tres años p.
el pago de m. d. con la condicion p. d. de no
entrepamete de ningun modo, la sil de q. p. d. e
y q. dho. M. Voluntad sea lo mismo a los demás dho.
dho. q. van en el mismo caso: Y un Comyendencia
acordó se guarde y Cumpla: y q. f. se verifique con-
forme a las Circunstancias q. se representan, tenien-
do en Consideracion q. fatal del año de 1712. no fue poi-
ble Comyencia p. las ocurrencias q. se representaron
tanto p. las invaciones de los franceses como prin-
cipal m. de la Epidemia q. duró todo el año y par-
te del entrante, sin haver sido posible al Ayuntam.
precarer las dificultades encomen. q. quedan el-
feridos, p. lo q. no deve ser de cuenta de dho. Comy-
ndacion m. d. de del Necondario q. en el

